

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.981

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes de la provincia la obligación y responsabilidad que les señala el art. 6.º de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL número 200), al no velar por el riguroso cumplimiento de las normas establecidas en relación con la recogida de cueros vacunos y equinos, no controlando el número de reses sacrificadas en sus localidades respectivas ni procurando la debida preparación de los cueros para su conservación hasta su recogida por el personal designado al efecto, dando con ello lugar al comercio ilícito y a la pérdida consiguiente de un tanto por ciento considerable, con el consiguiente perjuicio de la economía provincial.

Zaragoza, 26 de junio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 3.008

Circular

El Excmo. señor Capitán General de la Región me dice lo siguiente:

«Siendo necesario disponer en este Cuartel General de las listas de los individuos pertenecientes a la Milicia post militar clasificados por pueblos, como ya se tiene solicitado por el Teniente Coronel Jefe regional de Milicias, y recibíendose con gran retraso algunas y

faltando gran número de ellas, ruego a V. E. ordene a los Jefes locales de esa provincia que no lo hayan hecho la urgente remisión al Jefe de Milicias de las referidas relaciones con los datos que se interesaban y que figuran a continuación:

Empleo, nombres y apellido, mando que se le asigna, edad, profesión civil, entidad en que presta sus servicios, residencia, domicilio, unidad en que prestó el servicio, grado que ostentó, especialidad que tuvo (con todo detalle), de los mandos; ideología y antecedentes».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, a los efectos ordenados.

Zaragoza, 27 de junio de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION TERCERA

Núm. 2.929

Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de la provincia de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias de los días 1, 8, 15 y 22, y extraordinaria del 8 de febrero de 1943.

SESION DEL DIA 1

Asistencia: Señores Baeza, Monterde, Albareda, De la Fuente, Cavero y Labarta.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Despacho oficial

Fijar los días 8, 15 y 22 para celebrar las sesiones ordinarias durante el mes de febrero.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Justo Sanz Ibáñez.

—Felicitar al General Moscardó con motivo de haberle sido concedida la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

—La Presidencia dió cuenta de la visita realizada por relevantes personalidades de la Dirección General de Administración Local con motivo de los funerales por el alma de D. Enrique Ibáñez.

—Resaltar asuntos destacados del orden del día, entre ellos ofrecer un manto con el escudo de nuestra provincia a los Caballeros de Nuestra Señora del Pilar, de Barcelona.

—Proponer que se limite a los dos últimos ejercicios la facultad de inspección de cédulas personales.

—Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a la Cooperativa Militar y Civil por el descuento hecho como donativo a los asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

*ORDEN DEL DIA**Ponencia de Beneficencia*

Conceder a D.^a Teresa Carrión Damborena un nicho a perpetuidad en el Cementerio del Hospital Provincial a cambio del terreno que posee en dicho lugar y previo abono de la diferencia de su importe.

—Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Felipe y Santos Pérez Alda, de Campillo de Aragón.

—Conceder el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud, de la niña Mercedes Machado Guallar, de Sástago.

—Conceder salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos María Gracia Sánchez y Mariano Coscolín Sierra.

—Aprobar la baja definitiva en el Hogar Pignatelli de la acogida Josefa Bernal Bernal.

—Aprobar: cuenta de 1.550 pesetas por estancias causadas por enfermas naturales de esta provincia en el Instituto Psiquiátrico para mujeres de San Baudilio de Llobregat, en diciembre último; cuenta de 44 pesetas por estancias de menores de esta provincia en el Reformatorio de Nuestra Señora de Lourdes, en Murcia, durante el segundo semestre de 1942; relación de cantidades ingresadas durante el cuarto trimestre de 1942 por suministro de leche al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por la Vaquería Provincial de Santa Isabel, por un importe de 26.228,40 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas durante el mes de diciembre último por el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa Maternidad, importantes 91.435'61, 43.591'75 y 15.697'46 pesetas.

—Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el mes de diciembre último en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y en

el Hogar Pignatelli, importantes, los ingresos, 29.713'65 y 4.577'10 ptas., y los gastos 3.978'13 y 2.199'80 pesetas, respectivamente; cuenta de 673'75 pesetas por gastos ocurridos en la Casa Maternidad en diciembre último; varias facturas referentes a suministros de artículos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital de Nuestra Señora de Gracia, importantes en total 110.153'97 pesetas.

—Aprobar relación de facturas referentes a suministros de materiales con destino a la Imprenta del Hogar Pignatelli, en diciembre último, importante 6.865.65 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, y en reparación del mismo en la Casa de Maternidad y del Hospital Provincial, en enero de este año, importantes en total 6.598,99 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes 73'69, 468'54 y 500'34 pesetas cada una, del Instituto Nacional de Previsión, Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, correspondientes a diciembre último.

Ofrecer un manto con el escudo de la provincia a la Santísima Virgen del Pilar que se venera en la parroquia de la Concepción, de Barcelona, con motivo de la próxima fiesta conmemorativa de su Coronación, designando una comisión para que haga dicha ofrenda.

Ponencia de Fomento

Aprobar: cuenta de 1.376'50 pesetas, importe del subsidio familiar satisfecho por la Sección de Vías y Obras provinciales durante el cuarto trimestre de 1942 a obreros empleados en la conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales; cuentas importantes en total 12.111,74 pesetas por gastos ocasionados durante el cuarto trimestre de 1942 con motivo de la conservación de varios caminos vecinales; cuenta de 1.500 pesetas, importe de los gastos de extinción de la langosta llevados a cabo en 1940 por el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego; cuenta de 1.864,70 pesetas por gastos de extinción de la plaga de langosta en el término municipal de Pina de Ebro, llevados a cabo en el año 1940.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder el premio de constancia al portero ordenanza del Hogar Pignatelli, D. Angel Forcano Franco.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942, levantadas a vecinos de esta ciudad.

—Limitar a los dos últimos ejercicios la facultad de los Inspectores de cédulas para formar expedientes de inspección.

—Aprobar actas de inspección por cédulas

personales de 1941 levantadas a D.^a Matilde Gómez y otros.

—Desestimar reclamación de D. Atanasio Oliván, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1942.

—Acceder a la reclamación de D. Manuel Puyol, D. Policarpo Aramendía, D.^a Victorina Guimhao y D. Manuel Roncalés, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1942.

—Acceder a reclamación de D. Vicente Carriero, de esta ciudad interesando devolución de cantidad satisfecha de más por cédulas.

—Acceder a reclamación de D. Augusto Martínez, de Calatayud, contra acta de inspección por cédulas de 1941.

—Aprobar el padrón de cédulas de Morata de Jiloca para 1942 y dar plazo para la recaudación de este impuesto.

—Aprobar las liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1942 en varios pueblos de la provincia.

—Aprobar los padrones del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola correspondiente al año agrícola 1941-1942 presentados por varios Ayuntamientos de la provincia.

—Acordar vuelta a nuevo estudio de la Ponencia de Hacienda dictamen sobre la organización provisional del servicio técnico de asesoramiento de amillaramiento y explotación agrícola.

SESION DEL DIA 8

Asistencia: Señores Bateza, Monterde, Gutiérrez, De la Fuente, Albareda, Cervero y Labarta.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

—Dirigirse a la Dirección General de Administración Local solicitando se revise el cupo destinado a las Diputaciones, procedente de la liquidación de los derechos reales y timbre.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Alberto Casañal y expresarlo así a su familia.

—Dirigir un telegrama de gratitud al Secretario nacional del Servicio Español del Magisterio por haber nombrado Patrono de dicho Servicio a San José de Calasanz.

—Proponer pase a estudio de la Ponencia respectiva conceder 500 pesetas para ayudar a la reparación de la casa de Peralta de la Sal.

—El señor Presidente dio cuenta de la visita que hizo a la Diputación el camarada Tomás Guitart, Delegado nacional de Justicia y Derecho de F. E. T. y de las J. O. N. S.

—Concurrir a los actos que se celebren con motivo del Día de los Estudiantes Caídos.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acordar el ingreso del enfermo Manuel Ferrer Isas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Acordar el ingreso del enfermo Mariano Letosa Vinués en el Sanatorio Psiquiátrico de

Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Acordar el ingreso del enfermo Doroteo Sáez Díaz en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Acordar el prohijamiento de una niña expórita o huérfana de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia por los cónyuges vecinos de Codo Felipe Collado y Catalina Larrosa.

—Acordar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de José Laplaza, de Castejón de Valdejasa, y de Leocadia Tabuenca, de Malón.

—Conceder socorro de lactancia al vecino de Uncastillo Leoncio Praderas para su hija, Josefa, nacida en parto doble.

—Conceder un plazo de quince días para la renovación de nichos del Cementerio del Hospital Provincial.

—Aprobar cuentas por lactancias suministradas por la Gota de Leche a niños pobres de la provincia durante el mes de enero último, importantes 820 pesetas.

—Aprobar: recibos referentes al seguro de accidentes del trabajo de los obreros eventuales de los talleres del Hogar Pignatelli, correspondiente al segundo trimestre de 1942, importante 1.45770 pesetas; relación de facturas referentes a suministros de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de enero último, importante 10.413'14 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli y en reparaciones del mismo, de la Casa de Maternidad y del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, durante el mes de enero último, importantes en total 3.440'25 pesetas; relaciones de facturas referentes a suministro de artículos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes en total 44.308'87 pesetas.

—Rectificar acuerdo de 18 de enero último referente a aprobación de relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de diciembre de 1942.

—Ejecutar obras de reparación en la verja de la fachada del Hospital Provincial.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de pesetas 348'30, de "Eléctricas Reunidas", S. A.; otra, de 65 pesetas, de Casa Florenciano, por suministro de unos guantes; otra, de 15 pesetas, de Octavio y Féliz, por suministro de sobres, y otra, de pesetas 157, del encargado del servicio de socorro de bagajes a pobres transeúntes, facilitados en el mes de enero último.

Ponencia de Fomento

Aprobar liquidación de obras de construcción del camino vecinal núm. 685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba, importante pesetas 67.815'10.

—Aprobar cuenta de 12.316'37 pesetas por gastos ocasionados durante los meses de noviembre

y diciembre últimos con motivo de la conservación de caminos vecinales.

--Conceder al Ayuntamiento de Bubierna una subvención de 1.080 pesetas con destino a los trabajos de extinción de la plaga de langosta en su término municipal.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder premio de constancia al vigilante nocturno del Hogar Pignatelli D Francisco González Soriano.

--Designar a D. Francisco Larrodé García para que con carácter temporero preste servicio en las oficinas de la Dirección del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Ponencia de Hacienda

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1942 levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza por D. Juan Guitart y termina con D. Enrique Cosa.

--Desestimar la reclamación presentada por D.^a María Carrascón, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1942.

--Acceder a la reclamación de D. Manuel Roncalés Romeo, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales del año de 1941.

--Acceder a la reclamación de D. Ricardo Boltaños Blasco, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1942.

--Acceder a reclamación de D. Arsenio Alonso Ariza, de esta ciudad, con su clasificación por cédulas personales de 1942.

--Acceder a petición de D. Antonio Parroqué sobre canje de cédulas personales del año 1942.

--Apremiar a los Alcaldes y Depositarios de Calmarza, Moneva y Villafeliche, por falta de retención de cantidades embargadas por esta Corporación.

--Aprobar padrones del arbitrio provincial sobre riqueza agrícola, correspondiente al año 1941-42, presentados por los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza por Agón y termina con Villarroya de la Sierra.

--Ingresar en la cuenta abierta en el Banco de España a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, la cantidad de pesetas: 120.089'09 a que asciende el saldo que resultó a favor del mismo en la liquidación de la recaudación en periodo voluntario de la prestación personal.

--Acceder a reclamación del Sindicato de Empleados de Banca sobre devolución de cantidades satisfechas de más por cédulas personales de 1942.

--Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El Sr. Albareda da cuenta de haber asistido a la distribución de premios celebrada en la Jefatura de F. E. T. a los que participaron en el certamen de Rincones y Jardines Urbanos.

--El Sr. Baeza hace constar la satisfacción con que la Corporación ha visto la labor realizada por el Sr. Kolly, y agradece al Sr. Albareda el acierto con que ostentó su representación.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8

Asistencia: Sr. Baeza, Monterde, Labarta, De la Fuente, Gutiérrez, Cayero y Albareda.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente hace constar la importancia de la operación crediticia, la más importante que ha hecho la Diputación desde su fundación, operación llevada a efecto con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 15.000.000 de pesetas y diez años de plazo.

--La Corporación aprueba la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para la constitución de la fianza para el cobro de las contribuciones, que importan 5.601.517,70 pesetas.

--Aprobar el presupuesto extraordinario para la adquisición de valores públicos con que constituir la fianza para el cobro de las contribuciones, que importa 5.864.582'20 pesetas.

--Aprobar la operación de unificación de la Deuda provincial.

--Aprobar operaciones de préstamo, para la realización de obras de ampliación y reforma en el Palacio provincial y varios Establecimientos benéficos por un importe de 9.398.000 pesetas.

--Aprobar el presupuesto extraordinario para la realización de obras de reforma y ampliación en el Palacio provincial y Establecimientos benéficos por un total de 9.398.000 pesetas.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15

Asistencia: Señores Baeza, Monterde, Gutiérrez, De la Fuente, Labarta, Cayero y Albareda.

Aprobar el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria inmediatas anteriores.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente da cuenta de la estancia en la ciudad del señor Ministro de Obras Públicas, Sr. Peña.

--Resalta el dictamen que se refiere a la aprobación de proyecto de reparación de caminos vecinales.

--Igualmente resalta el dictamen por el que se crea un servicio de alta cultura que se llamará "Institución de Fernando el Católico".

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acordar el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Bonifacio Garde Alegre, de esta ciudad.

--Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Guillermo Peinado Murrillo y Félix Ernesto Peiro Franco.

--Acceder al prohogamiento de una expósita o huérfana de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por los vecinos de Calatorao Leoncio y Teresa Urquizu Pablo.

--Aprobar cuentas: 8'50 pesetas, por estancias causadas por menores naturales de esta provincia en la Colonia de San Vicente, en Valencia, en el cuarto trimestre de 1942; cuenta de 736 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de

Logroño por la enferma Angela Paracuellos Oliver, de esta provincia, durante el segundo trimestre de 1942; cuenta de 6.138 pesetas, por estancias causadas por enfermos naturales de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, durante el mes de enero último; cuenta de 1.550 pesetas por estancias causadas por enfermas naturales de esta provincia en el Instituto Psiquiátrico para mujeres en San Baudilio de Llobregat, durante el mes de enero último; relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud y el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de enero último, importantes 39.593'50 y 22.991'21 pesetas, respectivamente; relación de facturas por suministro de materiales y otros gastos ocurridos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes último, importante pesetas 1.765'91; relación de recibos referentes al Seguro de Accidentes del Trabajo de los obreros eventuales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli correspondiente a los trimestres tercero y cuarto de 1942, importantes en total 2.366'05 pesetas; relación de cantidades ingresadas por trabajos realizados por los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante los años 1942-1943, importantes en total 5.902 pesetas.

—Conceder autorización a varios asilados del Hogar Pignatelli para que formen parte de la Banda de pífanos del Regimiento Infantería de Línea núm. 52.

Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, una de 611 pesetas del señor Presidente de la Corporación, importe de los gastos de viaje oficial a Madrid; otra de 117'50 pesetas de la antigua cochera de Antón, por servicios de automóviles prestados a la Corporación; otra de 1.305'50 pesetas del Gran Hotel, por comida ofrecida a la Diputación Provincial de Vallencia, y otra de pesetas 1.124 de D. Francisco Bescós, por suministro de carbón.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a las fuerzas de la Guardia Civil durante el mes de enero último.

—Designar a D. Juan Martínez Martínez, para que desempeñe el cargo de Auxiliar Mecanógrafo del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 2.977

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario por un importe de 1.944.848'65 pesetas, formado con el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1943, para diversas atenciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal queda expuesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de junio de 1944.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.978

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó una habilitación de crédito por un importe de 250.738'20 pesetas con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1943.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de junio de 1944.—El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.974

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José Andrés Solanas la instalación y funcionamiento de una sierra de cinta con motor de 5 HP. en la calle del Puente de Tablas, número 7, con destino a su industria de sierra de leña, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 3.004

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios de la sacarina

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en escrito de fecha 20 de mayo de 1944, ha resuelto autorizar con carácter general para toda España este nuevo precio de venta al consumidor:

Sacarina 99 por 100 de riqueza mínima y punto de fusión 223º, 410 pesetas kilogramo.

Mercancía puesta en fábrica, envasada en bolsa de papel con forro interior, encerrada en caja de cartón precintada y lacrada.

Las restantes características de este producto deberán ser las que, con arreglo a los análisis del mismo, determine la farmacopea española (VIII).

Zaragoza, 27 de junio de 1944.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 2.997

Jefatura de Puentes y Estructuras

Anuncio de segundo concurso con modificación de precios

Hasta las once horas del día 10 del próximo mes de julio se admitirán en esta Jefatura de Puentes y Estructuras (calle de San Agustín, núm. 3, Madrid), proposiciones para optar al segundo concurso con modificación de precios, del destajo número 7 de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Gállego, en Zueira, kilómetro 27 del camino nacional de Zaragoza a Francia por Huesca, provincia de Zaragoza, cuya apertura se verificará ante Notario, en esta Jefatura, a las doce horas del día 11 del citado mes de julio.

Los requisitos para concurrir a este concurso, proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días y horas hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza hasta la fecha y hora al principio citadas.

Todos los gastos que se originen con este concurso, así como los del anterior, declarado desierto, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, César Villalba Granda.

Núm. 2.927

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Electricidad

Visto el expediente promovido a instancia de la Sociedad «Electro-Metalúrgica del Ebro», C. A., en solicitud de autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, a alta tensión, que, partiendo de la ya existente de Sástago a Rueda, termine en el caserío de Gertusa, a cuya instancia acompaña memoria, planos y presupuesto;

Resultando que hecho el depósito reglamentario del 1 por 100 de obras en terreno de dominio público, se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la correspondiente nota-anuncio en la que se expresaban los terrenos de dominio público y particular que la línea ha de cruzar, sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente;

Resultando que expuesto el anuncio en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Sástago, y notificado individualmente a los propietarios de terrenos afectados por la instalación, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna;

Resultando que se han unido al expediente los informes favorables de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, de la Delegación de Industria y del Ingeniero de esta Jefatura encargado de la zona correspondiente, proponiendo al efecto estos últimos las condiciones en que entienden deberá llevarse a cabo la instalación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa favorablemente la tramitación del expediente, señalando

únicamente la prevención de que en el momento de dar su aceptación la entidad concesionaria a las condiciones impuestas deberá exigirse la justificación de personalidad de la Sociedad y de representación que ostente la persona individual que comparezca;

Vistos la Ley de Instalaciones Eléctricas y el Reglamento para su aplicación de 27 de marzo de 1919, así como las demás disposiciones vigentes sobre la materia;

Considerando que en este expediente se han cumplido las prescripciones reglamentarias y se ha recabado el informe de los organismos llamados por la Ley a evacuarlos, siendo el de todos ellos favorable a la concesión;

Considerando que han sido subsanadas las deficiencias señaladas en su informe por la Abogacía del Estado mediante la presentación por la Sociedad peticionaria de la escritura de su constitución (de que se ha dejado copia en el expediente), y justificación de la personalidad y representación del firmante de la instancia iniciada de este expediente, que ha acreditado debidamente su calidad de Consejero Director de la Compañía Anónima «Electro Metalúrgica del Ebro»;

Considerando que corresponde a esta Jefatura de Obras Públicas otorgar la concesión de que se trata, por afectar la línea solamente a esta provincia y no existir divergencias esenciales en los informes emitidos, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 27 de mayo de 1932, acuerda conceder la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a «Electro Metalúrgica del Ebro», C. A., para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, a 6.600 voltios, que partiendo de la ya existente entre la central núm. 1 y el caserío de Rueda, termine en la caseta de transformación instalada en el Caserío de Gertusa, como asimismo a cruzar la carretera provincial de la estación de La Zaida a Escatrón una línea a 25.000 voltios propiedad de «Riegos y Fuerzas del Ebro», S. A., y la línea telegráfica de Sástago a Escatrón.

Se declaran de utilidad pública las obras a efectos del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Sástago a 25 de junio de 1943 por el Ingeniero D. Manuel Junoy Cornet, bajo la inspección de Obras Públicas de Zaragoza, a la que se faculta para aprobar las modificaciones de detalles que sean necesarios, previa presentación del oportuno proyecto o petición, según sea la importancia de las mismas, y cuyas modificaciones, así como la fecha de su aprobación, se harán constar en el acta de reconocimiento que se efectuará a la terminación de las obras.

Tercera. Los detalles de la instalación se sujetarán, en cuanto les sean aplicables, a las disposiciones del Reglamento de Instalaciones Eléctricas aprobado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1919, debiéndose tener muy en cuenta las siguientes:

a) El cable armado para cruce subterráneo con la línea a 25.000 voltios de «Riegos y Fuerzas del Ebro», S. A., deberá haber resistido durante quince minutos, y después de veinticuatro horas de inmersión en el agua, una tensión de 13.000 voltios.

b) Los postes de ángulo, cuando el cambio de dirección sea superior a 20°, irán empotrados en macizos de hormigón.

c) El cruce con la línea telegráfica de Sástago a Escatrón se ajustará a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento vigente.

d) La separación entre conductores será de 75 centímetros como mínimo.

Cuarta. Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que sea publicada la concesión en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, y quedarán terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

Quinta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, mediante la presentación de la correspondiente carta de pago, haber ingresado a disposición de la misma, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 40'01 pesetas a que asciende el 3 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a dominio público cuya fianza le será devuelta al concesionario al aprobarse el acta de reconocimiento y recepción definitiva, debiendo a este fin presentar certificaciones de la Alcaldía de Sástago y de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza en las que hagan constar que con las obras no se han causado daños y perjuicios en las obras y terrenos de dominio público, a menos que se haga constar así en el acta de recepción.

Sexta. Una vez terminadas las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza o Ingeniero o quien designe, con asistencia del concesionario, de cuyo acto se levantará el acta oportuna, por duplicado, que suscribirán todos los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará en el expediente y el otro se entregará al concesionario, a cuyo efecto éste queda obligado a dar conocimiento a la expresada Jefatura de la terminación de las obras.

Séptima. Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al quedar terminadas serán de cuenta del concesionario, quien las abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Octava. Deberán practicarse antes de la puesta en servicio de la línea las pruebas de aislamiento a que hace referencia el artículo 34 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, a menos que se exima de las mismas por la Dirección General de Industria.

Novena. Deberán ser presentadas en la Delegación de Industria muestras de los aisladores a emplear, para confrontación sobre el terreno con los de la línea.

Décima. Deberá solicitar de la Dirección General de Industria la exención de la prueba de aislamiento de la línea, una vez construída.

Undécima. Deberá asimismo presentar un ejemplar del Reglamento de servicio de la línea y transformadora para su previa comprobación, así como un cuadro de auxilios para caso de accidente.

Duodécima. La explotación de la instalación desde el punto de vista de la seguridad pública y de la regularidad del servicio se efectuará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y la Delegación de Industria, con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada una compete.

Décimotercera. Cumplidas las anteriores condiciones, se procederá por la Delegación de Industria a la inscripción de la línea en el Registro industrial establecido por Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. Esta concesión se ortoga por noventa y nueve años, con sujeción a las prescripciones que se determinan en el artículo 101 de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y demás disposiciones complementarias, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que, dictadas en lo sucesivo, les sean aplicables a título precario, quedando la Administración autorizada para modificarla, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública, sin que el concesionario tenga derecho

por ello a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para usar de tales atribuciones.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario cumplimentar lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre seguros sociales y Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

Décimosexta. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la caducidad de la concesión con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 27 de marzo de 1919 y la legislación vigente para concesiones de obras públicas de 13 de abril de 1877.

Décimoséptima. El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 19 de junio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

POZUELO DE ARAGON Núm. 2.962

Con el fin de que puedan llevarse a cabo con la debida normalidad las operaciones relacionadas con la distribución de riqueza global rústica y pecuaria asignada a este término municipal para la formación del nuevo catastro de rústica, se requiere a los contribuyentes y hacendados forasteros para que en el plazo de ocho días designen un representante suyo en esta localidad o para que señalen su domicilio, bien entendido que si no lo hacen en el plazo indicado la Junta Pericial les sustituirá en todas las operaciones y serán válidas cuantas notificaciones y diligencias se hagan por edictos publicados o que se publiquen en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial o en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Pozuelo de Aragón, 24 de junio de 1944.—El Alcalde de Presidente, Cándido Cuartero.

SOBRADIEL

Núm. 2.960

El mozo Ismael Gómez Lacruz, hijo de José y de Isabel, ha sido declarado prófugo por este Ayuntamiento con el número 2 del alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1945; por falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, y por ignorarse su paradero, se le cita por este anuncio para que el día 31 de julio próximo, a las nueve horas, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 42 de Zaragoza al acto que ha de celebrarse ante la misma, pues de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente, conforme determina el vigente Reglamento de Quintas.

Sobradiel, 24 de junio de 1944.—El Alcalde, Francisco Lozano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.005

Audiencia Provincial de Zaragoza

Cédula de citación

Por la presente se cita a Luis Bellido Fernández, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 11 de julio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial para asistir como testigo a la vista del juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción número 1 de los de esta capital

por delito de robo, contra Juan Francisco Izquierdo Vilcarag otros.

Y Presente que sirva de cédula de citación en forma, expido Bas presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, R. N. Torre.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.968

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 449 de 1942, sobre hurto, contra Orencio-Alfredo Revuelta Torres y otro, se cita por medio de la presente cédula a Manuel Giménez Gómez (a) *El Platero*, el cual estuvo hospedado en la pensión Guerrero (sita en la calle de la Libertad, número 6) y actualmente se ignora su domicilio, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como testigo en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.969

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el expediente de responsabilidades políticas que se instruye con el núm. 255 contra Andrés Sigüenza Nicolás, natural de Alanzón (Guadalajara) y vecino de que fué de Zaragoza y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho expedientado a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este juzgado (sito Predicadores, 56) a fin de notificarle la incoación de dicho expediente y hacerle las advertencias y prevenciones prevenidas por la Ley, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.970

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 171 de 1944, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente cédula a Roque-Carlos Pérez Martínez, que tuvo su domicilio en la Avenida de Valencia, núm. 34, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de recibirle declaración como denunciado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.973

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en ejecutoria de la causa núm. 314-1942, sobre corrupción de menores, contra otras y Piedad Galán León, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se hace saber a la misma que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 24 de marzo de 1943, la condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias compatibles, inhabilitación para cargos de tutela y pérdida de patria potestad de su hija menor María-Luisa y pago de costas por cuartas partes, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.957

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por D. Estanislao Tomey Marín, casado con D.^a María Ostáriz Estarán, para la inscripción de la siguiente finca:

Fundo en La Almunia de Doña Godina, en extramuros (Cuartel del Este, número 2), compuesto de edificio destinado a vivienda y otros anejos y un huerto, ocupando las edificaciones un área y 79 centiáreas, y el huerto, 5 áreas y 36 centiáreas, lindando todo: por derecha entrando, con antiguo macelo (hoy edificio de Antonio Díez); izquierda, edificio de herederos de José Pérez, y espalda, con acequia.

Y en méritos de lo acordado, se cita por el presente a los herederos de D. Manuel Bello Gil, y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días a contar del presente comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia de Doña Godina a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Bayona.—El Secretario, Luis Alvarez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.999

Comandancia Rural de la Guardia Civil

Zaragoza

El día 2 de julio próximo, a las once horas, se efectuará en esta Casa-Cuartel (Jesús, 16) subasta de armas de caza. Se hace presente a todos los adquirentes deben hallarse provistos de licencia vigente.

Zaragoza, 27 de junio de 1944.—El primer Jefe, (ilegible).